

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de Julio de 1988.-

Visto lo solicitado por la Defensoría Oficial en lo Criminal y Correccional N° 5 y lo informado por la Subsecretaría de Administración,

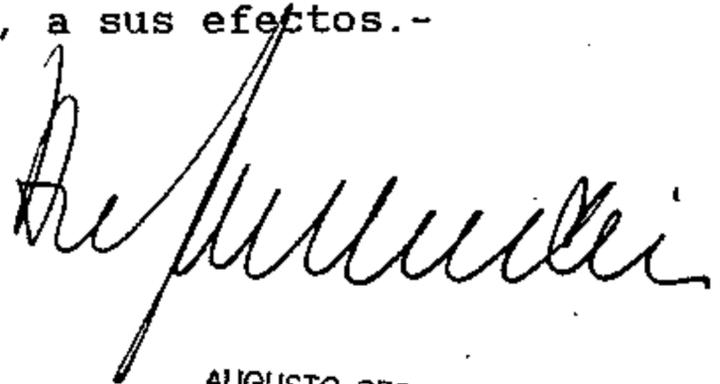
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono las horas extras realizadas durante el mes de junio de 1988 por el Dr. Eduardo Raúl Taiano en su carácter de auxiliar superior de 6ta.-personal administrativo y técnico- de la Defensoría Oficial en lo Criminal y Correccional N°5 de la Capital Federal, autorizando asimismo a que cumpla horas extras durante el período comprendido entre el 1° de julio al 30 de septiembre de 1988, a razón de 3 horas diarias .

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Servicios extraordinarios" para el ejercicio financiero de 1988.

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

m. r.



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO